

## LIBRE DETERMINACIÓN RELIGIOSA EN LA FRONTERA DE GRANADA

---

JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA  
Universidad de Granada

Abordar el tema de la Convivencia entre cristianos-musulmanes en la España de la Edad Media puede parecer un intento temerario y, a todas luces, contra corriente, pese a que, a menudo, esa pretendida convivencia sea usada como la guinda de la tarta en conferencias, artículos o actos culturales, refiriéndose, cuando ello queda bien, al lugar común del Rey de las Tres Religiones, aplicado indistintamente a cualquier monarca de nuestro medievo peninsular, de acuerdo con lo que las circunstancias requieran, y así lo oiremos o leeremos de Alfonso VI, Fernando III, Alfonso X e, incluso, de Enrique IV. El clima propicio de las grandilocuentes intervenciones cambia y se vuelve hostil, cuando se aborda el tema de forma sistemática, tratando de argumentar y documentar las relaciones de convivencia de cristianos y musulmanes en la frontera de Granada. Y tiene sus razones. No es una animadversión ciega, visceral y sin fundamento, por el contrario, responde justamente a la idea que se ha forjado a lo largo de muchas centurias.

Por el año 850 empezaba a generarse en la península un movimiento antiislámico, del que son causas visibles la revuelta conocida con el nombre de «Mártires voluntarios de Córdoba», coincidente con la subida al trono Astur de la rama opuesta a las buenas relaciones mantenidas desde el 788 por el rey Mauregato con los musulmanes de la Península. En torno a esta facción real capitaneada por Alfonso II, se organiza toda una corriente de aversión oficial hacia el musulmán, que

se significa en acontecimientos relevantes y señeros para la Historia de España: El Sepulcro de Santiago como búsqueda de una sede episcopal que oponer a Toledo, primada de España, bajo poder e influencia musulmana y con obispos dispuestos a dialogar con el Islam, como Elipando; supuesta Batalla de Clavijo, con la primera aparición de Santiago Matamoros, gracias a cuya milagrosa ayuda resultan victoriosas las tropas cristianas, que se liberan del ominoso tributo de las Cien Doncellas, que cada año debían pagar a Córdoba, y como contrapartida, el agradecimiento expresado con el Voto a Santiago, que se plasmaría en un sustancioso tributo a la Iglesia del Apóstol y la consagración anual al Santo del pueblo español por medio de las supremas autoridades de éste, práctica aún hoy en vigor.

La Corte Astur acoge a mozárabes descontentos de Al Andalus, y empieza a tomar cuerpo bajo su influencia la Crónica Profética y sus correspondientes versiones y proyecciones y con ella, la idea de la pérdida de España y su Reconquista. De aquí que la versión oficial, que se impondrá definitivamente, será la de recuperar la unidad territorial perdida, que lograran Leovigildo y los visigodos y la unidad religiosa en torno a la fe Católica, sancionada definitivamente, también por los visigodos y su rey Recaredo en el Tercer Concilio de Toledo.

En torno a esta idea se moverán en adelante las élites pensantes, eclesiásticas y nobiliarias, y en torno a ella se organiza oficialmente la sociedad, y se convierte en el motor oficial y legitimador de cualquier acción o institución que brote en la Península. Las gestas que desde estas premisas se van produciendo son las que se transmiten como únicas dignas de conservarse en la memoria colectiva, gestándose un cuerpo de memoria histórica plasmado en Cantares de Gesta, Crónicas, Memoriales, Romances, etc.

Este pensamiento gestado desde el siglo IX, tiene sus puntos obligados de referencia, guardados como sagradas reliquias en los santuarios de la historiografía oficial, la única existente, cuyos orígenes visibles radican en la Crónica Profética, con Pelayo como legítimo restaurador de la unidad física y religiosa de España, y Covadonga, como el refugio donde la Virgen María protege a los cristianos visigodos rebeldes frente al avance de los malvados infieles. Luego toman cuerpo diferentes acontecimientos, que culminan con Santiago y cierra España, como tarjeta de presentación de la gesta reconquistadora. El resto se encarga de hacerlo la Literatura y la Historia oficial.

Este comportamiento recrudece de forma viva en el siglo XVI y muy especialmente en el siglo XVII, debido a la tendencia creada por el Concilio de Trento, la Contrarreforma, la tradicional lucha de los Austrias contra los Turcos, la imposible convivencia en Granada entre cristianos y moriscos, la derrota de estos últimos y su posterior dispersión, aniquilamiento y definitiva expulsión oficial. Todo ello

emotivamente sancionado por la aparición de restos de mártires, muchos de ellos bajo la persecución islámica, en numerosas poblaciones andaluzas, entre las que resalta el origen del Monte Santo o Sacromonte de Granada, el encuentro y exhumación de numerosas imágenes de la Virgen escondidas o enterradas aquí y allá por los cristianos cuando huían a tierras del Norte Peninsular, ante la supuesta intransigencia y persecución de los musulmanes del Sur.

Sobre esta tradición y sus escritos, prácticamente los únicos existentes, se confecciona una historia política de las relaciones cristiano-musulmanes, donde el conflicto y la violencia están siempre y en todas partes presentes. El historiador se encuentra, en consecuencia, rodeado de fuentes históricas que le escoran necesariamente a seguir hablando de unas relaciones violentas entre cristianos y musulmanes. En este contexto parecen más lógicas, coherentes y acordes con la realidad historiográfica los libros de historia que definen a la Sociedad Peninsular, y más particularmente, a la sociedad de Frontera como una Sociedad Organizada para la Guerra y las relaciones fronterizas como relaciones esencialmente violentas. Tampoco hay que hacer demasiados esfuerzos para demostrar el asunto con documentación exhumada de archivos y otras fuentes históricas, cuando existe un testigo secularmente patente, que a todos y en cada momento les está recordando ese mundo de conflictividad y violencia: es la organización castral de cada ciudad, o población y muy especialmente de las ciudades y poblaciones de frontera.

La idea transmitida secularmente por grupos dirigentes —clero y nobleza—, los vencedores y sus cantores a través de Crónicas, romances y la propia palabra organizada y difundida en templos y escuelas, ha fraguado irremediabilmente en la idea de un conflicto violento y sin tregua.

Los vencidos han dejado pocos testimonios, y los que pudieran haber quedado, desaparecidos por la destrucción organizada contra ellos, la incuria del tiempo y el poco interés que desde la derrota definitiva del pueblo musulmán han suscitado sus cosas.

Los testimonios carentes de intencionalidad histórica que pudiera habernos transmitido el pueblo llano cristiano, tampoco han llegado hasta nosotros, entre otras razones, porque no sabían escribir ni tuvieron tiempo fuera de sus perentorias ocupaciones de manutención y supervivencia, para transmitírnoslos.

Por tanto, ante un panorama como el que la realidad sociohistórica oficial se ha encargado de forjar, parece tarea, no ya rebuscada y ardua, sino de mentecatos, la de hablar de convivencia entre gentes de diferente formación social y menos en la Frontera, y no digamos, si el empeño se precipita en un alarde de loca fantasía a abordar el tema de la tolerancia religiosa entre cristianos y musulmanes, cuando las cartas oficiales de los Reyes, tienen acuñado desde el siglo XIV, al menos, aquella

frase emblemática, legitimadora de todas las acciones guerreras contra el Islam: «Contra los moros enemigos de nuestra Santa Fe Católica», y cuando el Corán en el Cap. XIV prohíbe disputar y hablar con los infieles. Uno se siente, sinceramente, cohibido ante tan interesantes y rigurosos trabajos como se han elaborado recientemente, dejando rotundamente sentadas en numerosas y documentadas páginas la intolerancia entre cristianos y musulmanes<sup>1</sup> o la violencia, definiendo expresamente, que «lo fundamental, primigenio y hasta consustancial de la realidad fronteriza es la violencia»<sup>2</sup>.

Pese a ello y aparte de las influencias generalizadas y profundas, referidas, que han impregnado la memoria colectiva y la documentación oficial de la Edad Media, mi quehacer historiográfico se siente atraído por el deseo de abordar desde un punto de vista sociológico la realidad sociohistórica, en nuestro caso de la Frontera, y tratar de buscar todo tipo de documentación y a ser posible documentación desprovista de intencionalidad histórica, para conocer de la forma más desapasionada y objetiva posible, las distintas proyecciones de la realidad social fronteriza.

Ya hace tiempo que la investigación histórica viene exhumando y utilizando una documentación distinta de la tradicional.

Gracias a este nuevo método, hoy se acepta por casi todos los historiadores la existencia en la Frontera de importantes intercambios comerciales entre cristianos y musulmanes. Cada día se exhuman nuevos datos que nos hablan de relaciones de vecindad, de aprovechamiento mutuo de pastos y tierras de cultivo, de libre circulación de moros y cristianos por tierras de unos y otros durante los prolongados períodos de paz y tregua, reconocidas incluso por Alonso de Palencia, acérrimo enemigo de los musulmanes de Granada.

Pero lo que resulta imposible, todavía hoy, de comprender, incluso a valiosos y recientes investigadores de la Frontera y de las relaciones cristiano-musulmanes, es que hubiese algún tipo de tolerancia o respeto a la libre determinación religiosa, en el mundo de la frontera. Sólo el enunciarlo suena a terrible blasfemia historiográfica. Alguna que otra noticia conocida puede aceptarse, pero como algo puramente anecdótico. Son casos aislados, sin mayor trascendencia, como el cristiano convertido moro en Colomera del que nos habla Carriazo. Anécdota curiosa, bonita, delicada, pero anécdota, al fin.

---

<sup>1</sup> G. CIPOLLONE; O. SS. T. : *Cristianita-Islam Cattività e liberazione en nome di Dio. Il tempo di Innocenzo III dopo il 1187*, Ed. Università Gregoriana, Roma, 1992.

<sup>2</sup> Manuel ROJAS GABRIEL: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Universidad de Cádiz, 1995.

¿Son noticias anecdóticas las referidas a la libre determinación religiosa en la frontera, o indican situaciones generalizadas, legales e institucionalizadas?

La sociedad de Frontera, además de padecer y verse inmersa en la conflictividad violenta, ofrece numerosas muestras de convivencia de todo tipo, reflejadas en alguna que otra noticia que de forma accidental se escapa a algún cronista o queda recogida en escritos que pretenden otros objetivos, y a través de ellas podemos vislumbrar distintos aspectos de la convivencia en la Frontera.

#### MANIFESTACIONES DE LA CONVIVENCIA

Hoy que se desmoronan las fronteras europeas ante el avance imparable de una cultura abierta, presidida por la tolerancia, generadora de un clima de convivencia entre etnias y religiones, cada día mayor, que nos va habituando a convivir con gentes de distintos credos e ideologías, parece oportuno volver sobre la posible convivencia en la última frontera peninsular. Pretendemos descubrir en ella la rica y variada pluralidad de la vida, desde perspectivas sociales más abiertas y con el apoyo de una documentación nueva, carente de intencionalidad histórica. Estas fuentes de información fueron generadas por gentes del pueblo llano, cuando en calidad de testigos hacían alegaciones en pleitos sobre límites de tierras, en otro tiempo fronterizas, por donde ellos solían moverse en el ajetreo diario de las tareas del campo, la guarda del ganado, los intercambios de productos o las mil formas de convivencia que fomenta toda vida.

Recogiendo la antorcha encendida por Juan de Mata Carriazo y Arroquia desde el Valle del Guadalquivir y Juan Torres Fontes, desde el ámbito murciano, queremos seguir exhumando ese oscuro, pero apasionante abanico de relaciones que en la Frontera de Granada mantuvieron moros y cristianos, como entonces se les conocía y se llamaban a sí mismos.

La Frontera del Reino de Granada, mantenida con pocas modificaciones a lo largo de toda nuestra Baja Edad Media, ha tenido una notable importancia en la historia política, económica, social y cultural, para los reinos situados a uno y otro lado de ella. Durante dos siglos y medio fue la zona de contacto y de fricción entre dos mundos diferentes, el cristiano y el musulmán, que se repartieron de un modo desigual, casi siempre en equilibrio inestable y de forma anacrónica, un amplio espacio de la Península Ibérica, distribuido en proporciones notablemente descompensadas.

Ello propició un conjunto de variadas, prolongadas y contradictorias relaciones, de las que en la memoria colectiva han prendido, con vigor y cierta fatalidad, las relativas a la conflictividad. Esta idea se ha visto potenciada por la historiogra-

fia, alimentada casi siempre en fuentes cronísticas, dedicadas a exaltar las gestas guerreras de un noble, al que se pretende elevar a la categoría de héroe o en la información proporcionada por los memoriales cursados a la corona en demanda o ratificación de franquicias y privilegios por parte de la nobleza y oligarquías urbanas. Con frecuencia, el término frontera ha evocado un concepto inevitable de conflictividad bélica, la cual, sin embargo, nunca revistió los alarmantes caracteres de intensidad, generalización y exclusividad de que se viene revistiendo. La última frontera de la España Medieval cristiana con el Islam granadino fue, además de línea de guerra, espacio de paces y treguas y de transculturación entre dos civilizaciones.

De aquí la necesidad de abordar el estudio de la Frontera a través de dos tiempos, el tiempo de la guerra, no tan largo como se ha creído, que oscilaría en torno al 15%, mientras que el tiempo de la convivencia, presidido por las paces y treguas, con un 85% del total, sería el más acostumbrado y, desafortunadamente, el peor o nulamente descrito. Ella aparece como emblema de la dialéctica de la guerra y de la paz entre Granada y Castilla, expresada por aquel noble alcalaino coetáneo de los hechos, quien recordando a sus parientes y las relaciones mantenidas con otros nobles de Granada, reconocía que, *entre los cuales, aunque en la guerra se daban de lanzadas, cuando había treguas y paz, pasaban presentes y dádivas de una parte a otra*<sup>3</sup>.

Es verdad que fue liza de lucha y enfrentamiento de dos pueblos, cuya actividad contribuyó singularmente a la elaboración de un nuevo arte de la guerra y una nueva arquitectura militar —castillos, sistemas defensivos y organización de la caballería ciudadana—. Junto a ello, también representó el papel de amplio escenario de encuentros, culturas y formas de vida.

En ella derramaron su sangre personajes notables y fueron bastantes los hombres de las diferentes capas sociales, especialmente populares, a quienes las cadenas del cautiverio tuvieron sujetos en mazmorras o sometidos al duro y agotador trabajo que sus amos consideraron oportuno asignarles en medio de unas condiciones ínfimas de alimentación y consideración humana. No se puede silenciar, sin embargo, que a través de ella se filtraron, como Carriazo reconoció en reiteradas ocasiones, muchas influencias recíprocas, se crearon instituciones muy singulares, como aduanas para el comercio, el juez entre los cristianos y los moros, para dirimir pleitos surgidos entre individuos o grupos de uno y otro lado de la franja divisoria, los fieles del rastro, para perseguir a los malhechores, los ajeas que mos-

---

<sup>3</sup> Francisco TORO CEBALLOS: «El discurso genealógico de Sancho de Aranda», *Los Arandas de Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1993, pág. 121.

traban los caminos a mercaderes y caminantes y los alfaqueques, que redimían cautivos.

Se produjeron, con cierta intensidad, intercambios de hombres y de mujeres, de forma abierta y clandestina, y lo que es más sorprendente, por encima de la incompatibilidad religiosa se constatan fenómenos muy delicados y significativos de comprensión, tolerancia y cortesía.

Todo ello dio lugar al surgimiento de interesantes géneros literarios, como los romances fronterizos, las novelas moriscas, las cartas de frontera, una intensa correspondencia pacífica entre municipios opuestos. En definitiva, esas poblaciones limítrofes asentadas a uno y otro lado fueron protagonistas de una realidad de vida habitualmente diluida en los quehaceres y contactos cotidianos.

En ella y en las relaciones propiciadas entre gentes de uno y otro lado, surge una sociedad particular, de la que interesa conocer los componentes, los comportamientos, la red de relaciones e, incluso, la mentalidad propia de la Frontera.

Son aspectos nuevos e inéditos de la historia que es necesario conocer y explicar con la ayuda de una documentación nueva, existente, pero dormida en los archivos, no sólo de la mano de crónicas, memoriales y cartas de frontera, ese periodismo de clase que tanto ha fomentado la concepción de las relaciones, inmersas en la violencia y la actividad bélica en nuestra historiografía fronteriza y que está exigiendo una nueva relectura, más reposada y atenta de hechos que escaparon a la directa intencionalidad del autor. Es necesario exhumar textos carentes, en principio, de intencionalidad histórica, entre los que se pueden contar las Actas Capitulares de concejos, contratos de compraventa, cartas de vecindad entre poblaciones cristianas y musulmanas para aprovechamiento mutuo de pastos, alegaciones de testigos en pleitos por lindes y pastos, por titularidades de tierras, etc. Documentos, en definitiva, no descriptivos que, aunque no hacen un discurso intencionado sobre la frontera, a semejanza de crónicas y memoriales, atraen la atención del historiador por el contenido que sin proponérselo nos dejan vislumbrar en las relaciones sociales, condición de los campesinos y pastores, y mil formas de convivencia de pueblos vecinos con diferente cultura, asentados en espacio organizado de forma peculiar y propia, y con una fuerte conciencia de lo que es la vecindad, manifiesta en el reproche que el alcaide moro de Cambil hace al alcaide cristiano de Huelma, que ha cautivado a un caminante moro que se dirigía a Cambil y ha errado el camino. Lo habitual y correcto era mostrarle el camino, dice el alcaide de Cambil, pues así lo vienen practicando ellos, de acuerdo con sus pactos de vecindad:

*Porque muchas veses cristianos van a Huelma e yerran el camino e se van a Cambil, e los alcaides de Cambil dan moros que les muestren el camino de Huelma e no los*

*toman por perdidos, que así avrán de faser los de Huelma; e el alcaide, si erró el camino el moro, ge lo deviera mostrar, que para esto es la vesindad*<sup>4</sup>.

Junto a la frontera como zona desorganizada, lugar de peligros y marginalidades, aparecen contactos reglados por la costumbre y convivencia de campesinos, pastores y cazadores. Al lado de una sociedad organizada para la guerra, aparece otra dinámica y cohesionada que practica de forma sistemática un constante y floreciente comercio, lleno de relaciones y convivencias humanas. Así lo expresa el testimonio de un cualificado testigo, vecino de Jaén, el alfaqueque de la ciudad, en 1480:

*A visto e vee oy día entrar e salir moros del reyno de Granada a esta dicha çibdad con sus mercaderías... y que ve e a visto que cada día van e vienen christianos a Granada e a su reyno, e van seguros e vienen seguros*<sup>5</sup>.

Junto al lugar de muerte y cautividad, se manifiesta un espacio donde se cultivan con intensidad los intercambios, las relaciones humanas, la libertad, la iniciativa y el respeto a la libre determinación de las personas, incluso en el campo de la religión.

Conocer estas dos caras de esa contradictoria, pero apasionante moneda, todavía hoy oscura y de difícil lectura por la herrumbre de los años y por los intereses sociales de entonces y de ahora, que siempre se centraron con mayor atención en la actividad de los grupos poderosos y de las oligarquías dirigentes, es el propósito de la línea de investigación que aflora en estudios realizados y otros en vías de elaboración, de los que pretenden ser síntesis, estas someras páginas<sup>6</sup>.

## LA LIBRE DETERMINACIÓN RELIGIOSA

Los datos referidos a tolerancia o libre determinación religiosa que han venido estando catalogados entre los puramente anecdóticos o curiosos, trascienden esa categoría. Pese a que sus primeros hallazgos han sido casos sueltos en la frontera

---

<sup>4</sup> Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: «Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada el año 1479», *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, pág. 257.

<sup>5</sup> Pedro PORRAS ARBOLEDAS: «El comercio entre Jaén y Granada en 1480», *Al Qantara*, vol. IX, fasc. 2, págs. 519-523.

<sup>6</sup> Véase documentación y bibliografía en: José RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la Frontera de Granada con los reinos de Córdoba y Jaén», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 6. Segunda época, Granada, 1992, págs. 81-128).

«Poder religioso y cautivos creyentes en la Edad Media. La experiencia cristiana», *Fe, cautiverio y liberación. «Cristianos con Dios en la pasión». Actas del I Congreso Trinitario de Granada*, Córdoba, 1996, págs. 97-120.



almeriense, jiennense o malagueña, hoy el análisis de los elementos contenidos en dichos datos nos permiten vislumbrar algo más que sucesos puramente anecdóticos y nos permiten ver a través de ellos cierta generalización del asunto e incluso su institucionalización que, últimamente, queda confirmada expresamente al ser reconocida como práctica que se realiza de acuerdo con el Fuero de la Frontera.

Son puntos de un iceberg, afloramientos de una realidad plenamente institucionalizada, que nos permiten ver con claridad el análisis de esos sucesos aparentemente anecdóticos que hablan de sitios acostumbrados para la toma de determinaciones libres, personalidades ante quien deben hacerlo, período de espera acostumbrado en los lugares deputados, que permita acudir al lugar de libre determinación a las personalidades deputadas para ese efecto.

La institucionalización del fenómeno se deja ver, asimismo, en la negativa de las autoridades ante casos de amoralidad o abierta corrupción ética.

Y lo que es más, esto que no es anécdota, que es institución, viene ratificado en un último dato aportado por M. Rojas Gabriel: es fuero de frontera permitir a los menores cautivados su libre determinación religiosa.

#### PUEBLO LLANO. RESPETO A LA LIBRE DETERMINACIÓN RELIGIOSA

Los períodos de paz y tregua –amplísimos– producen unas relaciones más distendidas de acuerdo con la opción personal ante un determinado credo religioso por parte de gentes que fueron hechas cautivas y en tiempos de paz son reclamadas, quedando institucionalmente establecido que manifiesten libremente su propia determinación en presencia de cristianos y musulmanes, debidamente delegados para ello.

Respeto a las libres decisiones de los que cayeron en cautiverio y se convirtieron al Islam o al cristianismo, comprobado ampliamente en la Fuente de la Higuera, entre Vera y Lorca, en Jaén, Alcalá la Real, y, según el tenor de los textos, en todos los lugares de la frontera durante los amplios períodos de paz y tregua.

Tolerancia recíproca en las decisiones religiosas, es uno de los rasgos predominantes en las relaciones entre cristianos y musulmanes en la frontera de Granada.

El respeto al principio de libertad en la Frontera está datado, al menos, desde 1310, como se desprende de la siguiente cláusula del tratado de paz firmado ese año, por una duración de siete años. En dicho tratado el rey castellano dice:

«Otro sí, nos prometemos a buena fe, sin mal enganno, que si aros fuexere alguno o algunos de la nuestra tierra, que nos ayan a dar cuenta e recabdo de lo que por nos recabdaron, que nos, que los mandemos recabdar et que los tornemos a

vuestro poder, et si fuere elche, quier nuestro o de alguno de vuestros vasallos, que sea recabdado, todo lo que troxiere para nos lo enbiar a aros o a cuyo fuere, et él que sea pregonado; et si quisiere ser cristiano que lo sea, et si quisier moro que lo non tengamos en nuestra tierra et que vaya por do quisier»<sup>7</sup>.

Se trata del recaudador que huye con lo recaudado, de uno u otro reino. Los pactantes se comprometen a retenerlo con el botín robado, devolviendo el contenido al que ostenta el derecho sobre él; pero cuando se trata de la persona que huye, una vez resuelto el problema del monto fiscal robado, se le da plena libertad para que determine si, quiere ser cristiano o quiere ser moro, sólo hay una condición, que el cristiano residirá en territorio cristiano y el moro en territorio moro.

Este mismo principio vuelve a repetirse en el tratado de paz firmado por 8 años de duración, el 18 de junio de 1320:

«Et otrosí, si alcuno se fuxere a tierra de cristianos, quel non reciban et quel fugan tornar a su tierra saluo, ende, si viniere a seer cristiano, este mismo fugan al cristiano en que fuxere a su tierra»<sup>8</sup>.

Vuelve a subrayar la idea anterior, con gran respeto a la libre determinación religiosa. Sólo se respetará al moro fugitivo a tierra de cristianos y si va a ella para hacerse cristiano y a la inversa, se respetará la determinación del cristiano que huye a tierra musulmana para hacerse moro.

Más de un siglo después, sin embargo, en 1431, esta actitud de respeto a la libertad es negada en el pacto de vasallaje hecho al rey de Castilla por un aspirante al trono de la Alhambra, siendo el único caso que nos ofrece la documentación conocida:

«Otrosy, prometemos por nos e por los que después de nos vinieren e heredaren el dicho reyno, de non consentir que ningún christiano, natural o súbdito de los reynos de nuestro señor el rey sea tornado moro en el dicho reyno de Granada»<sup>9</sup>.

Pero, salvo esta única vez, los diferentes documentos conocidos que abordan el tema, siempre defienden el principio de la libre decisión. Así ocurre en la tregua firmada en Granada el 19 de diciembre de [1455-62], donde se habla de devoluciones mutuas de vacas entre Alcalá y Colomera, pero además en este texto encontramos un paso más que nos informa acerca del período de tiempo que los presuntos conversos deben permanecer en un lugar conocido donde las personas

---

<sup>7</sup> Andrés GIMÉNEZ SOLER: *La Corona de Aragón y Granada. Historia de las relaciones entre ambos reinos*, Barcelona, 1908, págs, 167-169.

<sup>8</sup> *Ibid.*, págs. 212-214.

<sup>9</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: «Juan II y la frontera de Granada», C. H. M., (Valladolid) 2 (1954), págs. 39-42.

deputadas para ello puedan acudir a constatar la conversión y a tratar de convencerle de la propia y natural opción religiosa:

«E asy mismo dos moços e un omne moros que fueron allá, e dísteles liçençia que partiesen otro día como fueron allá. E la costunbre de la paz es que los abíades de tener a y diez días; por lo qual mandadlos traer Alcalá, que a jurado el alcayde Yuçef Abençerrax de facer prenda por ellos, sy no lo fases traer Alcalá, para que fablen con ellos allá, e después 10 sy se quieren tornar e yr allá, vayan en ora buena»<sup>10</sup>.

Son diez días, de acuerdo con la costumbre de la paz fronteriza los que deben permanecer los fugitivos en un sitio concreto de uno u otro reino con el fin de cambiar de religión, en un lugar cierto, en este caso en Alcalá la Real, para que allí se desplacen las personas deputadas para constatar su presunta conversión y tratar de convencerle de permanecer en la propia. Pero una vez salvado este requisito los que pretenden tomar una libre determinación quedan libres para hacer efectiva su libre determinación.

Como veremos en siguientes testimonios, la costumbre consistía en hablar con el cautivo, moro o cristiano, por parte de autoridades o mensajeros de uno u otro reino para cerciorarse de que había decidido convertirse a la correspondiente religión, de forma libre y voluntaria y en consecuencia respetar su determinación. Estos procedimientos han sido expresamente estudiados por García Antón en la frontera del reino de Granada con Murcia<sup>11</sup>. El escenario de los acontecimientos solía ser siempre La Fuente de la Higuera, una gran charca, que servía de línea divisoria entre Lorca y Vera, allí acudían autoridades y caballeros de ambos lados a realizar sus negociaciones o canjes. Por los relatos que posteriormente hicieron testigos presenciales de los hechos, conocemos numerosos casos de conversión y tolerancia a la determinación personal tomada, por parte de las autoridades y caballeros allí presentes.

Una doncella de Lorca cautiva renunció a su fe, casándose con un musulmán. Cuando la madre quiso rescatarla, la doncella se negó a abandonar a su marido permaneciendo, en consecuencia, en la ciudad de Vera.

Un testigo llamado Mendoza relata cómo estando en Vera con el caudillo Ayne, por el año 1463, apareció un cautivo moro de Lorca, que se había escapado, llevando con él a una doncella cristiana, la que en Vera se hizo mora, casando con su raptor. Siendo tiempo de paces, los de Lorca pidieron al caudillo Ayne la de-

<sup>10</sup> Carmen JUAN LOVERA: *Colección Diplomática de Alcalá*, Alcalá la Real, 1988, T. I, doc. 78, págs. 154-156.

<sup>11</sup> José GARCÍA ANTÓN: «La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del reino Nazarí», *Revista Murgetana*, 57 (1980), págs. 133-143.

volviesen a su tierra, pues «no era razón que aquello pasase, pues que habían paces». Accedieron los de Vera y la doncella fue llevada a La Fuente de la Higuera, límite entre ambas ciudades, con el fin de que fuera ella la que decidiese, entre marchar con sus padres o quedar con su marido, eligiendo esto último, por lo que retornó a Vera.

Y, al contrario, un moro de Vera cautivo de Lorca y convertido al cristianismo, cuando sus padres quisieron rescatarlo fue llevado a La Fuente la Higuera para que él decidiera. Expresó claramente su renuncia a su anterior fe y también a su familia, diciendo que su padre y madre eran aquellos con los que estaba en Lorca, regresando, por tanto, a esta ciudad.

Ejemplos muy parecidos a los anteriormente descritos se encuentran, también en la documentación de las poblaciones fronterizas del alto y medio Guadalquivir.

El cristiano hecho moro en Colomera, descubierto por Carriazo en la Actas Capitulares de Jaén, de 1479<sup>12</sup> es uno de los casos más elocuentes al respecto. La respuesta de las autoridades de Colomera a las demandas de las de Jaén es la más clara de todas:

«Señores, resçebimos los dos moros nuestros que vosotros nos enbiastes, e luego vos enbiamos los tres cristianos vuestros, e sabed honrrado conçejo e caualleros que un moço se tornó moro, e nosotros ovimos mucho peçar delio, e le doximos que fuese con sus compañeros e no quiso. Mandad que venga su madre e parientes aquí a Colomera e trabajen con el moço para que se valla con ellos y nosotros lo dexaremos ir; y vengan los que vernán seguros. E somos prestos en todas cosas, honrados cavalleros, de facer lo que mandáredes».

Esto se decía por las autoridades de Colomera después de que en varias ocasiones, emisarios jiennenses hubiesen tratado de hablar con el muchacho y no hubiesen conseguido convencerlo de que volviese a su antigua religión, tierra y familia. Incluso después de esta generosa disponibilidad de los de Colomera hubo varios intentos de diálogo con el joven, por parte de Alfaqueques y otros emisarios, sin que consiguiesen lo pretendido.

A semejanza de lo que ocurría en la franja murciano-almeriense, nos encontramos en la frontera entre Granada y el Valle del Guadalquivir el caso opuesto; es decir, un moro cautivo que ha abrazado el cristianismo y los de Jaén piden a las autoridades granadinas respectivas que envíen moros que traten de convencerlo para que de nuevo acepte el Islam y marche con ellos a su lugar de origen, o constaten la realidad y libre conversión<sup>13</sup>:

---

<sup>12</sup> J. de M. CARRIAZO: «Los moros de Granada en las Actas del concejo de Jaén de 1479», *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, págs. 279-280.

<sup>13</sup> A. M. Jaén, *Actas de 1480*, fol. 69v.

«Fernando de Alfaro troxo del Maestre de Calatrava un moro que se llama Yaya, por el qual está en Granada Pedro Martines de Palma e Juan Navarrete, el qual moro dise que es cristiano.

[Escrívase] a Granada cómo este moro es traído, que enbíen un moro que fable [con él], pues que dise que es christiano, e que enbíen a esta çibdad los dichos christianos».

Se ve claramente aquí la necesidad de demostrar a los granadinos que el moro se ha hecho cristiano, que ellos mismos lo comprueben o traten de convencerlo, y en caso contrario, que no sigan reteniendo por él en Granada a los dos cristianos mencionados. De otra parte, se vislumbra aquí también la costumbre anteriormente mencionada de tener diez días en un determinado sitio a estos cautivos con el fin de que sus antiguos correligionarios puedan hablar con ellos. En este sentido se dice que se dé noticia «a Granada cómo este moro es traído».

Pese a las repetidas veces que los textos legales muestran actitudes discriminatorias para con los moros y moras, el principio de respeto a la libertad personal tiene antiguos antecedentes, como nos lo refleja el Fuero de Carmona –1252, mayo, 8. Sevilla– donde se estipula que a las mujeres de moros y judíos no se les case por la fuerza<sup>14</sup>.

Contamos con otros muchos casos similares que muestran la riqueza y colorido de esa vida de frontera, donde no todo es guerra y cautividad pura y dura. Son muchos los cautivos cristianos convertidos al Islam, en Granada, y a la inversa, los cautivos granadinos convertidos al cristianismo en las ciudades fronterizas del Valle del Guadalquivir.

Pero tenemos testimonios claramente explícitos que reconocen que la libre determinación está contemplada entre las instituciones reguladas por el Fuero de Frontera:

Los milagros de Guadalupe narran el caso de un muchacho de más de diez años, hijo de Rodrigo de Berrio y llamado Francisco, que fue apresado y vendido al arráz de Málaga, en 1462, quien consiguió que abrazase la fe musulmana con el nombre de Bixer. Dejando como rehén a otro hijo suyo, el padre consiguió del alcaide de la plaza de Jimena, quien mantenía buenas relaciones con el malagueño, que le diese una carta de «ruego» en la que demandaba:

« (...) que le guardase su justicia segund el fuero e ley de la frontera, en la qual se contiene que si algund moço christiano de quinze anuos abaxo se tornase e le tornaren moro e viniendo su padre e madre demandándolo, son tenudos los moros

<sup>14</sup> M. DE MANUEL RODRÍGUEZ: *Memoria para la vida del Santo Rey Don Fernando III*, Madrid, MDCCC, págs. 541-543.

de ge lo poner delante. E si el moço dize que se quiere tornar a la fe de los christianos, dángelo por su rescate. E si el moço dixere que quiere estar e perseuerar en la seta de Mahomad non ge lo darán en manera alguna»<sup>15</sup>.

El niño se negó tanto a abandonar su nueva doctrina, como a reconocer que Rodrigo era su padre, por lo que éste marchó a Córdoba y «ganó una carta de recomendación muy encargada del señor don Alfonso, cuya es la Casa de Aguilar, para el alcaide de Málaga». Otra vez en la ciudad, el dignatario musulmán volvió a acceder a la demanda «por contemplación del señor don Alfonso, a quien so muy obligado e muchó deseo suir». Pero las cosas siguieron igual, a pesar de una tercera entrevista en la que intervino hasta la madre del muchacho. Finalmente, tras la intercesión milagrosa de la Virgen de Guadalupe, Francisco reconoció a sus padres y regresó a la fe cristiana<sup>16</sup>.

Queda clara la libre determinación, no como suceso anecdótico, sino como institución regulada por el Fuero de la Frontera, lo que subraya el papel de exponentes de una situación generalizada en todas las poblaciones de frontera, de los escasos datos que han llegado en el momento hasta nosotros, pero que, a medida que progrese la investigación Irán apareciendo otros muchos de iguales características, que nos permitirán quizás conocer mejor estos rasgos de convivencia entre cristianos y musulmanes, respetando la libre determinación religiosa en circunstancias concretas.

Ahora bien, este ambiente de diálogo no queda exento de picaresca, ante la que suelen extremar sus cautelas unos y otros, procurando que el respeto al principio de libertad fuese mantenido siempre dentro de un marco de cierta honorabilidad y credibilidad personal. En caso contrario, las solicitudes de los concejos eran rechazadas por no viables. Es el caso del hecho de frontera, auténtica novela condensada en pocas líneas, que por sí sola evoca tantos y tantos casos análogos producidos en los diferentes puntos de esa larga sucesión de puertos y senderos, entre Granada y el Valle del Guadalquivir. Así se expresan las Actas de 1479<sup>17</sup>:

«Una christiana que tiene Martín Leivacar, que iva por el camino desde Jahén a Huelma e que fue tomada por los de Cambil e se tornó mora e es christiana.

<sup>15</sup> Emilio CABRERA MUÑOZ: «Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, págs. 227-236; J. de M. CARRIAZO: «Los moros de Granada en las Actas del concejo de Jaén de 1479», pág. 271; Pedro PORRAS ARBOLEDAS: «Las relaciones entre la ciudad de Jaén y el reino de Granada. La paz y la guerra según los libros de Actas de 1480 y 1488», *Al-Quantara*, vol. IX, fasc. 1 (1988), págs. 33-34.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pág. 217, not. 139: ¡jajo! parecido con lo del muchacho de Colomera.

<sup>17</sup> A. M. Jaén, *Actas de 1479*, fols. 136v-139v.

Respóndese que ésta que dise ser christiana no es de la calidad de los que agora se demanda, porque ésta vino de su buena voluntad, como es notorio e verdad, e después de estar en esta çibdad de Granada e ser mora, en este medio tiempo vino Martín [de la], alhaqueque, e estovo e habló con ella apartadamente y ella quedó por mora, como lo era, y después ella fue casada e estaba gran tiempo por mano e mandado del [alcalde] mayor de los moros, la qual huyó de casa de su marido con un enamorado mudéjar que tenía y fue tomada e presa, e mirado lo susodicho ser así, como es verdad y pasó, ya veis. si es rosón demandar la tal muger como ésta»

Dentro de la incesante experiencia de ósmosis islamo-cristiana en la Península, debe tenerse presente en la Historia de la apostasía<sup>18</sup> la sospecha de conversiones interesadas y carentes de sinceridad:

Contamos con algunos relatos de esta naturaleza:

En los primeros meses de 1470, un cristiano tornadizo morisco llamado Juan, de la casa del Condestable Miguel Lucas de Iranzo y anteriormente de las guardas del rey castellano, con conocimiento de su amo marchó a Granada fingiendo que se volvía moro, de nuevo, con la intención de hacer «algund engaño a los moros en qualquier castillo o compañía de gente». Para probar si realmente se había convertido al Islam «vinieron con él a facer daño en tierra de cristianos, otros cuatro moros almogáuares peones» y en el Puente de Susaña, domingo, por la mañana, 18 de febrero de 1470 «toparon con diez peones que estaflan en guarda de aquel camino por mandado de Gonçalo Mexia, alguacil mayor del dicho señor Condestable. Y pelearon con ellos y mataron dos de los dichos moros e prendieron los otros dos, sin ser ninguno de los cristianos ferido». Estos y el tornadizo fueron a Jaén con los dos moros atados y con las cabezas de los muertos; el alguacil mayor envió los trofeos al Condestable que estaba en Andújar, con un escudero suyo, quien lo encontró en el Arenal de la ciudad cabalgando con muchos caballeros de su casa y de la ciudad. «E como los vido e supo la nueva, ovo plaçer y mandólas poner en sendas lanças enfiestas, e así las metieron por Andújar, do todos los muchachos de aquella çibdad las troxieron arrastrando por las calles della, y después las dexaron comer a los perros»<sup>19</sup>.

En 1479, es un cristiano de Huelma quien organiza el ardid de hacerse moro con el fin de espiar al enemigo musulmán<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> G. CIPOLLONE: *Ob. cit.*, pág. 295, not. 139.

<sup>19</sup> J. de M. CARRIAZO: *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, págs. 417-418.

<sup>20</sup> J. de M. CARRIAZO: «Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada el año 1479», *En la frontera de Granada*, pág. 243.

La documentación cordobesa ofrece un ejemplo insólito en el que aparece reflejado el complejo y contradictorio mundo de la frontera y la picaresca de las mismas autoridades: se trata de un joven granadino prisionero en tierras de Córdoba. Según acta notarial de 1470, el moro de 18 años llamado Amat, al ser llevado a Granada para ser canjeado por un prisionero cristiano, manifestó su deseo de convertirse al cristianismo, razón por la cual pedía que constara por escrito su deseo, con el fin de que a la vuelta, cuando huyera, fuera acogido amigablemente por ellos y no se le sometiera a nuevo cautiverio y, por consiguiente, a un nuevo y posible canje<sup>21</sup>.

Nos encontramos, por tanto, ante un mundo complejo y contradictorio, donde si bien es constante la intolerancia manifestada en las fuentes oficiales, los testimonios que, al margen de ellas nos permiten vislumbrar la realidad, nos muestran la cara de la convivencia constante entre cristianos y musulmanes, de uno y otro escalón social y el respeto, en época de paz y tregua a un principio, sólidamente asentado y generalmente aceptado: el respeto a la libre determinación religiosa, incluso para los cautivos, siempre que se atuviesen a unas determinadas condiciones de honorabilidad y hubiesen sido debidamente reclamados.

---

<sup>21</sup> Emilio CABRERA MUÑOZ: «Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, pág. 231.